

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL						
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL						
Radicados de solicitud	Número de registro	Vigencia del registro				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número Radicado</th> <th>Fecha Radicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014ER031815</td> <td>25-02-2014</td> </tr> </tbody> </table>	Número Radicado	Fecha Radicado	2014ER031815	25-02-2014	SCAAV-00951	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
Número Radicado	Fecha Radicado					
2014ER031815	25-02-2014					
TIPO DE SOLICITUD:	Registro de aviso de publicidad exterior visual					

I. DATOS DEL SOLICITANTE		
Razón social: LUIS JAIME MENDEZ MENDEZ	CC: 439686	
Nombre del establecimiento:	DROGAS LA CAPITAL	
Propietario(a) LUIS JAIME MENDEZ MENDEZ	CC	Número: 439686
Dirección de notificación: AK 1 No. 73 D - 95 SUR	Teléfono: 3114775314	
Correo electrónico:	sandramilenamendez300@hotmail.com	

II. DATOS DE LA SOLICITUD			
Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA			
¿Contiene innovación tecnológica?:	NO		
Dirección donde se ubicará el elemento: CR 14 No. 73 D - 95 SUR			
Localidad:	USME		
UPZ:	GRAN YOMASA	Número de caras:	1 CARA DE EXPOSICIÓN
Área Total (m ²):	5	Piso o pisos en los que funciona el establecimiento:	EN EL PRIMER PISO
Ubicación del elemento publicitario:	ANTEPECHO DEL SEGUNDO PISO	Tipo de Publicidad:	COMERCIAL
Número de fracciones:	No aplica	¿Aviso luminoso?:	NO
Texto de la Publicidad:	DROGUERÍA & PERFUMERÍA DROGAS LA CAPITAL + LOGO		
Número de recibo de pago:	5695118001 / 5969075		
Fecha de pago:	22-12-2022	Valor pagado:	580000
III. ANTECEDENTES			

- Que mediante radicado 2014ER031815 del 25-02-2014, el señor LUIS JAIME MENDEZ MENDEZ, con CC No. 439686 en calidad de propietario del establecimiento comercial denominado DROGAS LA CAPITAL, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CR 14 No. 73 D - 95 SUR.
- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2015EE23544 del 11 de febrero de 2015.
- Que mediante radicado 2015ER28110 del 19 de febrero de 2015, se responde el requerimiento.
- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2016EE117940 del 11 de julio de 2016.
- Que mediante radicado 2016ER132543 del 03 de agosto de 2016, se responde el requerimiento.
- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2022EE236401 del 15 de septiembre de 2022.
- Que mediante radicado 2023ER00217 del 02 de enero de 2023, se responde el requerimiento.
- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2023EE161036 del 17 de julio de 2023.
- Que mediante radicado 2023ER165965 del 24 de julio de 2023, se interpone derecho de petición solicitando información y haciendo seguimiento a la solicitud de registro PEV con el radicado SDA No. 2023ER00217 del 02 de enero de 2023.
- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el oficio de respuesta al derecho de petición con radicado 2023EE172418 del 28 de julio de 2023.

- Que mediante radicado 2023ER182608 del 10 de agosto de 2023, se responde el requerimiento.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, la Resolución 931 de 2008, Resolución 3815 de 2021, y demás normas concordantes, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a LUIS JAIME MENDEZ MENDEZ con CC No. 439686, en calidad de propietario(a), o quien haga sus veces, del establecimiento comercial, denominado DROGAS LA CAPITAL, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la ejecutoria el presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008, la Resolución 3815 de 2021 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

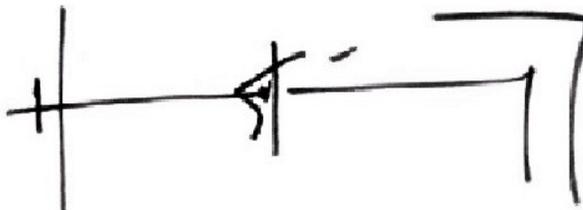
La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a LUIS JAIME MENDEZ MENDEZ, con CC No. 439686, en su calidad de propietario(a), o quien haga sus veces, del establecimiento comercial denominado DROGAS LA CAPITAL, en la AK 1 No. 73 D - 95 SUR, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

CARLOS ANDRES MEDINA	CPS:	CONTRATO 20220398 DE 2022	FECHA EJECUCIÓN:	13/10/2023
CARLOS ANDRES MEDINA	CPS:	CONTRATO 20220398 DE 2022	FECHA EJECUCIÓN:	17/10/2023

Revisó:

LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	17/10/2023
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	18/10/2023
CARLOS ANDRES MEDINA	CPS:	CONTRATO 20220398 DE 2022	FECHA EJECUCIÓN:	17/10/2023
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	CPS:	CONTRATO 20230797 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	17/10/2023
Aprobó: Firmó:				
HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	24/10/2023